

ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO

UNAM

A

005

11 B7

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 22 del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve, reunidos en el local ubicado en el mezzanine del edificio marcado con el número 2383 de la Avenida de los Insurgentes Sur, los señores miembros del personal académico al servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México que a continuación se mencionan por sí y en ejercicio de su propio derecho así como también en su calidad de representantes de las organizaciones del personal académico de la misma institución antes citada que igualmente se mencionan, señores Licenciado Manuel R. Palacios por sí y por la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., Doctor Manuel Barquín Calderón por sí y por la Asociación de Colegios del Personal Académico de la Facultad de Medicina de la U.N.A.M., Licenciado Manuel Guerrero González por sí y por la Asociación de Profesores e Investigadores de Geografía, Maestra Sara Zenil Guadalajara por sí y por la Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades de la U.N.A.M., Arquitecto Miguel Ortega Cardona por sí y por la Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura, Ingeniero Emilio Grau Urrutia por sí y por la Asociación de Profesores de Ingeniería de Aragón, Maestra María Cristina Castañeda González por sí y por la Asociación de Profesores de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, Ingeniero Hugo Luis Cortés Hernández por sí y por la Asociación de Profesores del Área de Química de la E.N.E.P. Cuautitlán, Licenciado Mario Miranda Juárez por sí y por la Asociación de Profesores del Plantel número dos "Erasmo Castellanos Quinto" de la Escuela Nacional Preparatoria de la U.N.A.M., --

INSURGENTES SUR No. 2383-MEZZANINE 548-6281-548-8463

l. 0978578

SIN TEXTO

07.07.00

ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO

UNAM

006

Licenciado Porfirio Marquet Guerrero por sí y por la Asociación de Profesores Universitarios de México, Licenciado Germán Cabrera Pontón por sí y por la Asociación Laboral de Profesores de Enseñanza Media y Superior, Licenciado Nahúm Beltrán Pérez por sí y por la Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración de la U.N.A.M., Doctor Isidro Castro Mendoza por sí y por la Asociación del Personal Académico de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, Doctor Rafael Villa lobos Pietrini por sí y por la Asociación Independiente del Personal Académico del Instituto de Biología y Miembros Incorporados, Licenciado Gerardo Gil Valdivia por sí y por el Colegio de Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Doctor Joaquín Reyes Telles G., por sí y por el Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina de la U.N.A.M., Licenciado Daén Galindo Díaz por sí y por el Colegio de Profesores de Ciencias Administrativas de la E.N.E.P. Cuautitlán, M.V.Z. Juan Jesús Ruiz Cervantes por sí y por el Colegio de Profesores de Ciencias Agropecuarias, Campo 4 de la E.N.E.P. Cuautitlán, U.N.A.M., Doctor Carlos Rius Alonso por sí y por el Colegio de Profesores de la Facultad de Química, M.V.Z. Esteban García Gómez por sí y por el Colegio de Profesores de Medicina, Veterinaria y Zootecnia de la E.N.E.P. Cuautitlán, Arquitecto Javier Chávez Torres por sí y por el Colegio de Profesores del Área de Arquitectura de la E.N.E.P. Acatlán, Licenciado Raúl J. Campos Rábago por sí y por el Colegio de Profesores del Área de Derecho de la E.N.E.P. Acatlán, Doctor Daniel Barrera Pérez por sí y por el Colegio de Profesores de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Ixtacala, U.N.A.M., Maestro Jorge Cantú Villarreal por sí y por el Colegio de Profesores del Departamento de Física de la E.N.E.P. Cuautitlán, Ingeniero José Arturo

SIN TEXTO

erased

007

ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO

UNAM

Carreño Certucha por sí y por el Colegio de Profesores del Departamento de Ingeniería de la E.N.E.P. Cuautitlán, Licenciado Federico A. Vargas García por sí y por el Colegio de Profesores del Departamento de Integración Universitaria, E.N.E.P. Cuautitlán, Maestro Aquiles Reyes Flores por sí y por el Colegio de Profesores del Laboratorio Experimental Multidisciplinario de la E.N.E.P. Cuautitlán, Licenciado Fortino Acosta y Bravo por sí y por el Colegio del Personal Académico del Área de Derecho de la E.N.E.P. Universidad Aragón de la U.N.A.M., Ingeniero Hugo Fernández Pérez por sí y por el Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología de la U.N.A.M. M. en C. Zeferino Uribe Peña por sí y por el Colegio del Personal Académico del Instituto de Biología y Miembros Afiliados, Licenciado Juan E. Hernández Reza por sí y por el Consejo Parlamentario Colegiado "Plantel Pedro de Alba", Doctor Juan González Zavala por sí y por la Unión de Profesores de Educación Física de la U.N.A.M., Licenciado Miguel Conde Rodríguez por sí y por la Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel número cinco de la U.N.A.M., Arquitecto Alfonso Briseño Carmona por sí y por la Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel número seis, Ingeniero Alfonso Rico Rodríguez por sí y por la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, Doctor Rafael Aranda Lizarriturri por sí y por la Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, Doctor Guillermo González Salas por sí y por la Unión de Profesores del Área de Odontología de la E.N.E.P. Ixtacala, Licenciado Gloria Adela Hidalgo Franco por sí y por la Unión de Profesores del Plantel "Vidal Castañeda y Nájera" número cuatro de la Escuela Nacional Preparatoria de la U.N.A.M., Licenciado Manuel Carias Ortíz por sí y por la Unión de Profesores del Plantel número ocho de la Escuela Nacional Preparatoria,

SIN TEXTO

000000

ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO

UNAM

U.N.A.M., Seferino Lozano Beltrán por sí y por el Colegio de Profesores del C.C.H. Vallejo de la U.N.A.M., Maestra María del Carmen San José González por sí y por el Colegio del Personal Académico de la Escuela Nacional Preparatoria "Justo Sierra" número tres, Doctor Leonel Cota Araiza por sí y por la Asociación del Personal Académico del Instituto de Física de la U.N.A.M., Profesor José Luis Nestor Casañeda León por sí y por el Colegio del Personal Académico de la Escuela Nacional de Música y del Centro de Extensión Universitaria de Iniciación Musical de la U.N.A.M., Licenciado José Luis Moreno y Hermosillo por sí y por el Colegio de Profesores de Ingeniería Civil de la E.N.E.P. Acatlán, y por su propio derecho Ingeniero José Sánchez Vizcaino; quienes designan como Presidente de Debates, en esta sesión constitutiva al Profesor Licenciado Raúl J. Campos Rábago; los mismos comparecientes, después de discutir ampliamente el tema y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que los miembros del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, tanto los presentes como los representados, han hecho valer sus derechos laborales ante la institución desde hace muchos años, siempre actuando en estricto respeto al marco legal vigente aplicable;

SEGUNDO. - Que en estricta congruencia con los principios anteriores, procedieron a su acreditación como agrupaciones gremiales de acuerdo al texto del Título Décimo Tercero del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México desde 1975;

TERCERO. - Que en atención a que en 1978 la Legislación Universitaria, a petición de las asociaciones gremiales, reconoció el derecho de éstas para constituir coaliciones, el 12 de septiembre de 1979 acordaron, precisamente, constituirse como una coalición, para intervenir en el procedimiento

SIN TEXTO

1858780

ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO

UNAM

66 009

de revisión salarial del Título de Condiciones Gremiales del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, que tendrá lugar en el mes de enero de 1980, para lo cual se adoptaron los Estatutos y se eligió a la Directiva correspondiente; en esta ocasión la coalición se reservó expresamente el derecho de adecuar constantemente su estructura y organización a las cambiantes circunstancias, a fin de mantenerse siempre dentro del orden jurídico vigente;

CUARTO.- Que la reciente adición al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de la cual se eleva a rango constitucional la Autonomía Universitaria y define el marco jurídico laboral del personal académico y administrativo de las instituciones educativas públicas y autónomas de enseñanza superior y media superior, representa un triunfo de las organizaciones del personal académico aquí representadas, en cuanto a que se establecen principios que garantizan al mismo tiempo, la libertad de cátedra y de investigación y el carácter académico del ingreso, promoción y permanencia del propio personal académico, esto último que nos preservará de la hegemonía sectaria y partidista que han pretendido imponeños, aún coactivamente, algunos grupos de presión que todos conocen y que actúan dentro de las instituciones educativas que nos ocupan;

QUINTO.- Que la definición jurídica de las relaciones del personal académico, carácter que tienen los aquí reunidos y sus representados, los impele a ajustar y adecuar sus normas de acción a fin de conservar, siempre dentro del orden jurídico vigente, su participación activa y efectiva en la vida universitaria y de estar en posibilidad legal de seguir luchando por la defensa y superación del auténtico personal académico;

SIN TEXTO

062685

ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO

UNAM

SEXTO.- Que en razón de lo anterior, los comparecientes han tomado conciencia de que sus puntos de vista son coincidentes en cuanto se refieren a su espíritu comunitario y universitario, en cuanto a sus principios básicos, en cuanto a sus tácticas de lucha y estrategia, y que las diferencias que los separan son fácilmente superables a través del diálogo y el convencimiento;

SEPTIMO.- Que si bien la presentación de un frente múltiple ha representado un medio de lucha eficaz en la defensa de los derechos laborales de nuestros afiliados haciendo frente a las pretensiones hegemónicas planteadas por algunos grupos y contra las arbitrariedades de algunas autoridades, ahora - bajo condiciones legales y políticas diferentes es necesario adecuar sus ordenamientos organizativos internos para impedir que se vulneren los principios y procedimientos que todos los comparecientes sostienen.

Por lo antes expresado se ha llegado al pleno convencimiento de la necesidad de constituir una sola agrupación de auténticos profesionales de la enseñanza superior y media superior, que al mismo tiempo que protejan y propugnen por la superación de los intereses individuales y colectivos de sus miembros, no pierdan de vista el sentido de su auténtica misión y su espíritu voluntario, de tal suerte que UNANIMEMENTE acordaron por sí y en representación de las Asociaciones que se han mencionado, CONSTITUIR COMO UNA SOLA, A LA ASOCIACION PROFESIONAL DENOMINADA "ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.A. P.A.U.N.A.M.", cuya integración como se ha dicho, se realiza por miembros del gremio académico que presta tales servicios a la institución denominada UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO y cuyos objetivos básicos, independientemente de otros más, consiste en el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de sus miembros, en función de la superación integral de la comunidad universitaria y sus finalidades cul-

SIN TEXTO

0326583

7 - A66 011

ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO  
UNAM

turales. Esta organización presentará a los miembros aca-  
démicos de nuestra comunidad una auténtica alternativa --  
responsible y democrática.

Acto seguido en la misma sesión siendo las 12:30  
horas, los comparecientes conocen el proyecto de Estatutos  
elaborados por la Comisión Especial que en sesiones previas  
se había constituido, y discutido que fué artículo por artí-  
culo, se aprobó el mismo por mayoría de votos debidamente  
escrutados por el Presidente de Debates designado por la --  
Asamblea al inicio de la sesión y sin ninguna objeción de  
parte de los presentes.

Acto seguido, en la misma sesión y siendo las 14:00  
horas del mismo día en cumplimiento de lo dispuesto por el  
artículo 2º transitorio de los Estatutos que recién se han  
aprobado, los comparecientes a esta Asamblea Constitutiva,  
proceden a designar a los miembros del Comité Ejecutivo Gene-  
ral, habiendo recaído las designaciones referidas, después  
de haberse propuesto candidatos y haberse efectuado la vota-  
ción correspondiente, por mayoría de votos debidamente escru-  
tados por el Presidente de Debates antes aludido a las perso-  
nas siguientes:

COMITE EJECUTIVO GENERAL.

SECRETARIO GENERAL.-

Lic. Raúl J. Campos Rábago.

SECRETARIO DEL INTERIOR.-

Dr. Manuel Barquín Calderón.

SECRETARIO DEL EXTERIOR.-

Dr. Rafael Aranda Lizarriturri.

SECRETARIO DE FINANZAS.-

C.P. y Lic. Nahúm Beltrán Pérez.

SECRETARIO DE PROMOCION GREMIAL .- Lic. Germán Cabrera Pontón.

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA .- Dr. Daniel Barrera Pérez.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.- Lic. José de Jesús Luna Gómez.

SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES.- Lic. Porfirio Marquet Guerrero.

SECRETARIO DE ORGANIZACION.- Lic. Manuel R. Palacios.

SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS.- Dr. Isidro Castro Mendoza.

SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES.- Lic. Héctor Dávalos Rojas.

SIN TEXTO

ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO  
UNAM

A 012

SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL.-LIC. Gloria Adela Hidalgo Franco.  
SECRETARIO DE ASUNTOS DEPORTIVOS.-Dr. Juan González Zavala.  
SECRETARIO DE VIVIENDA.- Dr. Carlos Rius Alonso.  
SECRETARIO DE ASUNTOS CULTURALES.-Mta. Sara Zenil Guadalajara.

No habiendo más asunto que tratar por el momento el Presidente de Debates consulta a la Asamblea General Constitutiva y de acuerdo con ésta por unanimidad de votos se da por terminada la sesión, siendo las 15:00 horas del día 22 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Lic. Raúl J. Campos Rábago

DR. MANUEL BARQUIN CALDERON.

MTA. SARA ZENIL GUADALAJARA.

ING. EMILIO GRAU URRUTIA.

ING. HUGO LUIS CORTES HERNANDEZ.

LIC. PORFIRIO MARQUET GUERRERO.

LIC. Y C. P. NAHUM BELTRAN PEREZ

LIC. MANUEL R. PALACIOS.

M. EN C. MANUEL GUERRERO  
GONZALEZ.

ARQ. MIGUEL ORTEGA CARDONA.

MTA. MARIA CRISTINA CASTAÑEDA  
GODINEZ.

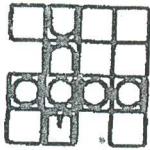
LIC. MARIO MIRANDA SUAREZ.

LIC. GERMAN CABRERA PONTON.

SIN TEXTO

0376292

ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO  
UNAM



DR. ISIDRO CASTRO MENDOZA.

013

DR. RAFAEL VILLALOBOS PIETRINI.

LIC. GERARDO GIL VALDIVIA.

LIC. RAFAEL CALINDO DIAZ.

DR. CARLOS RIUS ALONSO.

ARQ. XAVIER CHAVEZ TORRES.

DR. DANIEL BARRERA PEREZ.

ING. JOSE ARTURO CARREÑO CERTUCHE. LIC. FEDERICO A. VARGAS GARCIA.

MTO. AQUITLES REYES FLORES.

LIC. FORTINO ACOSTA Y BRAVO.

ING. HUGO FERNANDEZ PEREZ.

M. EN C. ZEFERINO URIBE PEÑA.

LIC. JUAN E. HERNANDEZ REZA.

DR. JUAN GONZALEZ ZAVALA.

LIC. MIGUEL CONDE RODRIGUEZ.

ARQ. ALFONSO BRISEÑO CARMONA.